



RESOLUCION No. CSJCUR22-528

23 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en reemplazo, por vacaciones”

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 131 de la ley 270, la respectiva Sala o Corporación, es la autoridad nominadora para los cargos adscritos a las presidencias. Que, el cargo de escribiente fue adscrito a la Presidencia de esta Corporación mediante Acuerdo PSAA16-10550 del 04 de agosto de 2016.

Que, mediante Resolución No. CSJCUR22-496 del 25 de noviembre de 2022, se dispuso a conceder a la doctora **ALISSON DAYANA GOMEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.230.919, nombrada en el cargo de ESCRIBIENTE TRIBUNAL del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el disfrute de veintidós (22) días calendario de vacaciones a que tiene derecho a partir del día 26 de diciembre de 2022 y hasta el día 16 de enero de 2023, ambas fechas incluidas.

Que, mediante oficio CSJCUO22-2226 del 25 de noviembre de 2022, se solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca, la disponibilidad presupuestal para nombrar un reemplazo en el precitado cargo durante las vacaciones individuales concedidas, cargo que está, asignado a este Consejo Seccional, y que funge como Secretaria Ad Hoc de esta Corporación.

Que, a través del correo electrónico, el día 21 de diciembre de 2022, la señora Luz Dary Cárdenas Cetina del Área Financiera del Grupo de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, allega el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14022 para el reemplazo por vacaciones de la Dra. **ALISSON DAYANA GÓMEZ GUTIÉRREZ**, correspondiente a seis (6) días calendario de la vigencia 2022, para el disfrute a partir del 26 de diciembre de 2022. Que, conforme a lo indicado por la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá y Cundinamarca, en el mes de enero de 2023, expedirá el respectivo CDP correspondientes a los días calendario restantes de las vacaciones de la interesada.

Por lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en reemplazo por vacaciones de la doctora **ALISSON DAYANA GOMEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.230.919, ESCRIBIENTE TRIBUNAL del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca a **SERGIO DAVID PINILLA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.339.936, en el cargo de ESCRIBIENTE TRIBUNAL quien fungirá como SECRETARIO AD HOC del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir del 26 de diciembre de 2022 y hasta el día 16 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional del nombrado, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada al interesado, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/earf

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

